



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
RUC N° 20142659299  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo-San Martín



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 439-2017-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de Noviembre del 2017.

### VISTO:

La Nota de Coordinación N° 063-2017-ORC-MDBSH de la Oficina de Registro Civil sobre declaración de capacidad matrimonial del Expediente N° 068-2017 de fecha 09 de Noviembre del 2017, presentado por los señores VICTOR MANUEL USHIÑAHUA FLORES y MILIGNE LOZANO TORRES, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 068-2017 de los señores VICTOR MANUEL USHIÑAHUA FLORES y MILIGNE LOZANO TORRES, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores VICTOR MANUEL USHIÑAHUA FLORES y MILIGNE LOZANO TORRES, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 02 de Diciembre del 2017, a horas 08:30 p.m., en el Salón de Recepciones "Qori Sisa", Av. Perú N° 282, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

/amp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE